



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE: MARIETTA CARRILLO  
DEMANDADO: CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S. EN C.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00072-00.  
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: Informe Secretarial 04/05/2023

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el expediente se observa en providencia de segunda instancia de fecha 18 de mayo del 2023, proferida por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral.

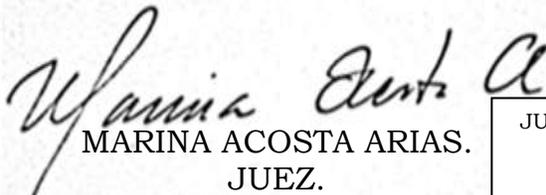
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar,

RESUELVE.

PRIMERO: Obedezca y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas presentada por la secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ.

Rad. 20001-31-03-003-2018-00072-00.  
M.F.H.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En estado No. 035 Hoy 26 DE JUNIO DE 2023  
se notificó a las partes el auto que antecede (Art.  
295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN  
Secretaria